

DOCUMENTO DE LLAMAMIENTO VINCULADO A LAS BASES DE CONVOCATORIA DE BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL 1ª y 2ª ADMINISTRATIVO. BE/22/01**1.- Condiciones generales del llamamiento**

Conforme al punto 1 de las bases de la convocatoria de bolsa de empleo BE/22/01 se establecen las condiciones generales del llamamiento siguientes:

Categoría laboral	Oficial 1ª Administrativo
Plaza a cubrir	Oficial 1ª Administrativo de apoyo a las distintas unidades administrativas para cubrir la actividad imprevista derivada de la fusión de las dos fundaciones de la Universidad de Valladolid.
Salario bruto anual	19.591,93 € salario bruto anuales en 14 pagas (según tablas salariales 2023)
Jornada laboral	37,5 horas semanales, de lunes a viernes
Tipo de contrato	Contrato eventual por circunstancias de la producción
Fecha de inicio prevista	Tras la finalización del proceso selectivo descrito en este llamamiento
Fecha de fin prevista	Según la evolución de la carga de trabajo, hasta el máximo permitido por Convenio Colectivo.
Lugar de trabajo	Unidades administrativas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, en la ciudad de Valladolid.
Principales funciones	Las establecidas con carácter general en las bases de la convocatoria de bolsa de empleo BE/22/01

2.- Procedimiento de selección del llamamiento

Conforme al punto 4 de las bases de la convocatoria de bolsa de empleo BE/22/01 se establecen el siguiente procedimiento de selección:

2.1. Se establece un llamamiento a las candidaturas por estricto orden de baremación de la bolsa de empleo con fecha efecto de llamamiento el día hábil siguiente al de la firma electrónica de este llamamiento.

2.2. Se procederá a realizar el llamamiento según se establece en el punto 4.1 de las bases de la convocatoria. Si una vez pasado el plazo establecido en el punto 2.4 de este llamamiento, no ha habido respuesta por parte de la candidatura, se entenderá el desistimiento de la candidatura de participar en el llamamiento y de permanecer en la bolsa de empleo. La respuesta negativa por una causa justificada no implica penalización para la permanencia en la bolsa de empleo

2.3. Los candidatos deberán contestar al llamamiento respondiendo al correo electrónico seleccion.personas@funge.uva.es indicando:

- a. Conformidad a participar en el proceso de selección de forma expresa en cuyo caso deberán aportar la documentación acreditativa actualizada objeto de baremación o
- b. Desistimiento a participar en el proceso de selección de forma expresa alegando la causa justificativa correspondiente.

2.4. El plazo máximo para contestar al llamamiento y en caso afirmativo aportar la documentación objeto de baremación referente a los méritos valorables establecidos en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria y que han sido alegados en el proceso de auto baremación, conforme al punto 4.2 de las bases de la convocatoria, será de tres días hábiles a contar desde la fecha de efecto del llamamiento.

2.5. Entre los candidatos que han dado su conformidad expresa a participar en el proceso de selección, se efectuará la prueba de selección, que para esta plaza concreta se desarrollará en una sola fase, tras la comprobación del baremo con la documentación acreditativa de los méritos valorables establecidos en el punto 2.2 de las bases de la convocatoria y que han sido alegados en el proceso de auto baremación, conforme al punto 4.2 de las bases de la convocatoria

1ª. Entrevista personal con la Comisión de Selección sobre habilidades personales relativas a las funciones descritas en la convocatoria, hasta 100 puntos. La convocatoria a la entrevista, se realizará por correo electrónico y/o por teléfono, e incluirá el lugar, la fecha y hora de realización, siendo comunicada de manera individual a cada candidatura.

Tras la finalización de la fase se publicarán los resultados definitivos en la página web de la FUNGE, en el siguiente enlace:

<https://funge.uva.es/fundacion/convocatoria-para-la-constitucion-de-una-bolsa-de-empleo-de-la-fundacion-general-de-la-universidad-de-valladolid-para-las-categorias-oficial-1a-y-2a-administrativo/>

3.- Órgano de selección

El Órgano de Selección estará compuesto por las siguientes personas de la Fundación General de la Universidad de Valladolid:

- Dña. Mª Cruz Rebeca Marigómez Marugán. Responsable de la Unidad de Estudios, Planificación, Evaluación y Control de la Fundación de la Universidad de Valladolid.
- Dña. Yolanda Calvo Conde. Directora del Áreas de Personas y Alumni de la Fundación General de la Universidad de Valladolid o persona en quién delegue.

Para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Valladolid a fecha de firma electrónica:

Fdo. Carlos F. Cabezas Pascual
Gerente Fundación General de la Universidad de Valladolid